



**Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia Municipal**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 433-2023-MDV/GM

Ventanilla, 14 de agosto de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTOS:

El Acta N° 003-2023 – Acta de Tercera Reunión del CCRT – Región Callao, de fecha 20 de julio de 2023, el Oficio Múltiple N° 00019-2023-GRC/OCTEM, de fecha 14 de agosto de 2023, la Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDV/ALC, de fecha 09 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 29408, Ley General de Turismo, tiene por objeto promover, incentivar y regular el desarrollo sostenible de la actividad turística. Su aplicación es obligatoria en los tres niveles de gobierno: Nacional, regional y local en coordinación con los distintos actores vinculados al sector (...);

Que, el artículo 10 de la precitada Ley, establece que los gobiernos regionales crean un Comité Consultivo Regional de Turismo con el fin de formular recomendaciones sobre lineamientos de políticas relacionadas con la actividad turística regional; establecer canales de comunicación entre el sector público y privado para lograr una visión conjunta sobre la actividad turística regional; emitir opinión sobre los planes, programas, proyectos e inversiones regionales; proponer acciones de facilitación turística, protección y defensa del turista y otras consultas afines que se sometan a su consideración;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDV/ALC, de fecha 09 de enero de 2023, se delega al Gerente Municipal, entre otras funciones resolutivas: f), Designar representantes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla ante Comités, Comisiones, Mesas de Trabajo y similares;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00019-2023-GRC/OCTEM, de fecha 14 de agosto de 2023, la jefa de la Oficina de Comercio, Turismo y Energía y Minas del Gobierno Regional del Callao, en mérito a los acuerdos contenidos en el Acta N° 003-2023 – Acta de Tercera Reunión del CCRT – Región Callao, celebrada el 20 de julio de 2023, solicita el documento de designación de los miembros titular y alterno, de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para la validación del Reglamento del Comité Consultivo Regional de Turismo del Callao, y la elección del Consejo Directivo;





**Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia Municipal**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29408, Ley General de Turismo, Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en uso de sus atribuciones delgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDV/ALC, de fecha 09 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** al señor **PEDRO JAVIER DE LA CRUZ GOMEZ**, Gerente de Desarrollo Económico, Miembro Titular; y, al señor **DANNY ERICK PEREZ ROJAS**, Subgerente de Promoción Empresarial, miembro Alterno de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para la validación del Reglamento del Comité Consultivo Regional de Turismo del Callao, y la elección del Consejo Directivo;

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico y a la Subgerencia de Promoción Empresarial.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a Secretaria General, Gerencia de Desarrollo Económico y a la Subgerencia de Promoción Empresarial.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** que la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA MUNICIPAL
C.P. ANTONIO R. ACUY RIVERA
GERENTE MUNICIPAL